

Cancelación de las Letras Patentes del Sr. Ramón Menéndez como Cónsul General en Yokohama, Japón; y nombramiento del Sr. Edgar Torres Leal para el mismo cargo honorario.— G. O. No. 5117, del 12 de Enero de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 2116.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

1º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor Ramón Menéndez como Cónsul General de la República en Yokohama, Japón.

2º— El señor Edgar Torres Leal queda nombrado Cónsul General Honorario de la República en Yokohama, Japón.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los seis días del mes de enero del año mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento de Embajadores Especiales para que asistan en nombre y representación del Gobierno y del Pueblo dominicanos a los solemnes funerales que serán celebrados en La Habana, en memoria de los argonautas cubanos del Vuelo Panamericano Pro Faro a Colón, periclitados en Cali, Colombia; y designación de los Secretarios y Agregados Militares de la citada Embajada Especial.— G. O. No. 5117, del 12 de Enero de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 2117.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

1º— Los señores Lic. Roberto Despradel, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Cuba, Dr. Max Henríquez Ureña, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña, Sue-

cia y Noruega, y Dr. Joaquín Balaguer, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, quedan designados para que con el carácter de Embajadores Especiales asistan en nombre y representación del Gobierno y del Pueblo dominicanos a los solemnes funerales que serán celebrados en la Ciudad de La Habana, en memoria de los argonautas cubanos del Vuelo Panamericano Pro Faro de Colón, perecidos en Cali, Colombia.

2º— Los señores Lic. Máximo Lovatón Pittaluga, Secretario de Primera Clase de la Legación de la República en Chile, Perú, Bolivia y Ecuador y don Fernando Abel Henríquez, Secretario de Primera Clase de la Legación en Cuba, quedan designados Secretarios de la Embajada Especial.

3º— Los señores Teniente Coronel Antonio Leyba y Pou, M. M., Mayor Fausto E. Caamaño, M. M., Capitán José García Trujillo, Capitán Rafael G. Ramírez, Capitán Mario Lovatón Pittaluga y 2do. Teniente Julio Simón, quedan designados Agregados Militares a la citada Embajada Especial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los ocho días del mes de enero del año mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución del ayuntamiento de San Francisco de Macorís, que establece los tipos de derechos a cobrar por los bailes, velaciones y demás espectáculos públicos.— G. O. No. 5117, del 12 de Enero de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 2118.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso vigésimo primero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

VISTA la ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la común de San Francisco de Macorís, en fecha cuatro de diciembre del año mil novecientos treinta y siete, por la cual se establece los tipos de derechos a cobrar, por los bailes, velaciones y demás espectáculos públicos del género previsto por el artículo tres de la ley número 1416, de fecha trece de noviembre del mismo año, que se celebren en dicha común;